

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Transferir la población de *Ceratotherium simum simum* de Swazilandia del Apéndice I al Apéndice II, con la siguiente anotación:

Con el exclusivo propósito de autorizar el comercio internacional:

- a) de animales vivos a destinatarios apropiados y aceptables; y
- b) de trofeos de caza.

Todos los demás especímenes se considerarán como especímenes de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio se regulará en consonancia.

B. Autor de la propuesta

Swazilandia.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Mammalia
- 1.2 Orden: Perissodactyla
- 1.3 Familia: Rhinocerotidae
- 1.4 Género, especie y subespecie: *Ceratotherium simum simum*
- 1.5 Sinónimos científicos: Ninguno
- 1.6 Nombres comunes:

español:	rinoceronte blanco
francés:	
inglés:	Southern white or square-lipped rhinoceros
- 1.7 Número de código: ---

2. Parámetros biológicos

2.1 Distribución

El rinoceronte blanco estuvo muy difundido en toda el África meridional, incluidas las tierras bajas y medias de Swazilandia, pero para principios del siglo XX sólo subsistía la pequeña población de la zona de Umfolozi en Zululandia (Sudáfrica).

En Sudáfrica, la población aumentó rápidamente al amparo de la protección, de forma que para 1961 el número de ejemplares era lo suficientemente grande como para trasladar rinocerontes a otras zonas. De esa forma, el rinoceronte blanco se ha reestablecido en la mayoría de las zonas de conservación de Sudáfrica y en numerosas propiedad privadas a lo largo y ancho de su antigua área de distribución en Sudáfrica, así como en otros lugares de África y en zoológicos y otras instituciones de todo el mundo. Esta ha sido la base fundamental para el reestablecimiento con éxito de esta especie en la mayor parte de su antigua área de distribución en África meridional y ha permitido a la especie experimentar un sorprendente retorno desde el borde de la extinción. Las autoridades de conservación de Sudáfrica, y especialmente KZN Wildlife, la que fuese Junta de Parques de Natal, merecen el elogio por este éxito, sin duda espectacular, en la

esfera de la conservación. Para 1997, el número de ejemplares de esta especie había superado los 8.440 en 247 poblaciones silvestres y otros 650 animales en cautividad (Emslie R *et al.*, 1999). El rinoceronte blanco es ahora el más numeroso del taxón de los rinocerontes y su recuperación ha sido reconocida internacionalmente como uno de los mayores éxitos a nivel mundial en la esfera de la conservación.

Sudáfrica es hoy el principal refugio de esta especie, aunque hay poblaciones más pequeñas reintroducidas en su antigua área de distribución en Botswana, Namibia, Swazilandia, Zimbabwe y Zambia, y poblaciones *ex situ* en Kenya.

Como esta especie tiene un valor económico para los criadores de animales de caza, muchos cientos de terratenientes de Sudáfrica han invertido en el rinoceronte blanco, lo que ha contribuido al enorme aumento de la extensión de tierra de que dispone ahora esta especie para su propagación. Swazilandia fue el primer receptor internacional de rinocerontes blancos para áreas de conservación desde la Reserva de Umfolozi, en Sudáfrica, en 1965. Esa reintroducción tuvo gran éxito y la población floreció, especialmente en las sabanas de las tierras bajas.

2.2 Disponibilidad de hábitat

Debido a su pequeño tamaño (Swazilandia es bastante más pequeña que el Parque Nacional Kruger de Sudáfrica) y al hecho de que la mayor parte del país es fértil y cultivable, tan sólo un 4% de la superficie de Swazilandia se encuentra bajo protección oficial.

El hábitat apropiado para el rinoceronte blanco se limita al tercio oriental del país, que son tierras bajas y medias con hierbas dulces en una sabana de acacias y árboles de hoja caduca. Hay rinocerontes blancos en dos reservas de esta región que cuentan con una superficie total de 33.000 ha, y la tasa de reproducción demuestra que este hábitat es muy apropiado para la especie. A causa de las dificultades financieras, tan sólo 10.000 ha de esa zona están adecuadamente valladas y a disposición de la especie como zona segura.

La tendencia actual del uso de la tierra en Swazilandia y en la subregión es que muchos terratenientes comerciales están considerando el fomento de la conservación de la vida silvestre en sus tierras. Se han establecido muchas reservas adyacentes a los dos parques de rinocerontes y los administradores de esas zonas favorables a la conservación estarían bien dispuestos a recibir rinocerontes si ello ofrece ventajas económicas. Se espera que la aceptación de la presente propuesta haga que esto se materialice. Es probable que la disponibilidad de nuevas tierras para el rinoceronte blanco creciera considerablemente en Swazilandia.

En la actualidad, el posible hábitat del rinoceronte se ve amenazado por la expansión de las plantaciones de azúcar a medida que los agricultores se dedican a actividades agrícolas más lucrativas. La utilización comercial sostenible del rinoceronte mediante la venta de animales vivos, la caza de trofeos y los safaris fotográficos es una medida que podría asegurar que ese hábitat no se pierda para siempre.

2.3 Situación de la población

En el siguiente cuadro se recoge la situación de la población del rinoceronte blanco en Swazilandia:

Año	84	87	88	91	92	93	94	95	97	00	02	03
Est. de la población	60	80	90	60	46	27	33	35	40	49	56	61

Mortalidad: 1992 3M, 2H: Caza furtiva; 2M: Agresión de machos; M, 1H: Sequía.
 1993 1M: Agresión de machos.
 1994 1M, 1H: Agresión de machos; 1H Sin determinar; 1H, Salmonella.
 1998 3M: Agresión de machos; 2M, Sin determinar.

1999	1H: Sin determinar; 1H: Huérfana; 1M: Salmonella; 1M, 1H: Agresión de machos.
2000	3M, 3H: Muerte por elefantes. (2M elefantes muertos).
2001	2H: Agresión de machos
2002	2M, 1H: Agresión de machos
2003	1M, 2H: Agresión de machos; 1M: Sequía; 1M: Sequía/Vejez.

- NOTA: a) Si no se tiene en cuenta la mortalidad derivada de la agresión de los machos desde 1992, se estima que la tasa de mortalidad se sitúa en niveles aceptables.
- b) Los elefantes machos responsables de la muerte de rinocerontes fueron eliminados como animales problemáticos. Cualquier comportamiento agresivo por parte de un elefante macho que conduzca a la muerte de un rinoceronte entraña la inmediata retirada del animal, vivo o muerto.

Para el decenio de 1890 el elefante blanco se había extinguido en el reino. Las introducciones de rinocerontes blancos, que comenzaron en 1965 desde la Reserva de Umfolozi, en Sudáfrica, tuvieron un gran éxito y para 1974 la población se calculaba en 110 animales. En aquel momento también había una política de no matar animales para limitar su población que contribuyó a un crecimiento exponencial masivo de las poblaciones de ñu, cebra e impala. Ese aumento del número de herbívoros competidores fue una causa directa de que los rinocerontes abandonasen el parque en busca de alimento. El agotamiento de los recursos alimentarios se vio agravado por una fuerte y persistente sequía que asoló ese hábitat y provocó una mortalidad masiva causada por la pobreza y la congestión en los últimos años del decenio de 1970.

Tras esa mortandad de una amplia variedad de herbívoros, incluido el rinoceronte, el siguiente decenio fue testigo de una recuperación destacable hasta los 90 rinocerontes blancos (estimación basada en censos aéreos). Entonces, en 1988, llegaron a Swazilandia los cazadores furtivos en busca de cuernos con fines comerciales y con ellos, durante una matanza que duró cuatro años y que se conoce como “la guerra del rinoceronte”, una tremenda reducción del número de rinocerontes de Swazilandia. El país carecía de medios para hacer frente a la escala y la intensidad de la matanza en aquel momento y durante esos cuatro años, de 1988 a 1992, perdió casi el 80% de sus rinocerontes blancos. La guerra del rinoceronte fue dura y las pérdidas llegaron hasta un rinoceronte cada dos semanas y, a veces, hasta tres rinocerontes en un día. Se pusieron en práctica medidas drásticas para proteger a los rinocerontes. Se cortaron los cuernos de los ejemplares de la población de Hlane y los restantes animales fueron capturados y confinados a zonas de seguridad valladas del parque. (La mayor parte del parque Hlane está todavía sin vallar por las dificultades económicas y no se considera prudente liberar a los rinocerontes en ella antes de que cuente con una valla apropiada).

En el último momento, se materializaron la promulgación de nuevas leyes y el apoyo al más alto nivel para fortalecer la legislación sobre la vida silvestre y dar a los guardas la autoridad necesaria para defender a los rinocerontes que quedaban. La legislación preventiva sustituyó a la legislación de recuperación con penas que hicieron que la caza furtiva no fuese rentable. Hoy día, la población de rinocerontes de Swazilandia se ha vuelto a casi duplicar desde los niveles de 1992-1993 en dos poblaciones. En Swazilandia no hay rinocerontes fuera de esas dos zonas protegidas.

Es importante señalar que los dos motivos del dramático descenso del número de ejemplares de rinocerontes blancos en el pasado se han rectificado y las poblaciones han respondido favorablemente a esas intervenciones:

- i) La política de no matar animales para su control aplicada entre 1965 y 1986 se sustituyó por una política que permite la eliminación de ejemplares de especies abundantes por razones de gestión ecológica.
- ii) Guerra del rinoceronte 1988 – 1992, en relación con la cual se promulgaron y aplicaron nuevas leyes mediante las que se controlaron eficazmente la caza furtiva del rinoceronte y el contrabando de productos derivados del rinoceronte.

Swazilandia no ha perdido ni un solo rinoceronte a causa de la caza furtiva desde diciembre de 1992, once años seguidos.

El rinoceronte blanco no figura actualmente en ninguna de las categorías de especies amenazadas de la UICN o del Libro Rojo de Datos de Sudáfrica. En el Libro Rojo de Datos de Swazilandia la especie está clasificada como "vulnerable". Anteriormente esta especie había gozado de la protección de clase A de la UICN, pero esa protección se retiró en 1965 debido a la tendencia al aumento de la población y a una ordenación eficaz. A nivel regional, el número de ejemplares ha aumentado enormemente y el área de distribución se ha extendido de forma importante desde entonces; actualmente se aplica un mayor control y se ha establecido una infraestructura de seguridad más amplia.

2.4 Tendencias geográficas

En la actualidad esta subespecie vive en zonas protegidas y granjas privadas de Sudáfrica y Namibia y en zonas protegidas de Swazilandia, Botswana, Zimbabwe, Zambia, Mozambique y Kenya. Esta especie se está reintroduciendo continuamente en nuevas zonas de su anterior área de distribución.

2.5 Función de la especie en su ecosistema

Muy brevemente, los rinocerontes blancos son grandes herbívoros que realizan la importante función de crear en las sabanas "prados" de hierba corta en los que pueden pastar los antílopes, por ejemplo los impalas. También mantienen abiertas las lagunas estacionales de agua de lluvia al extraer barro de ellas después de revolcarse. Al revolcarse sellan el fondo de la depresión y crean lagunas que duran más durante la estación seca y de las que pueden beber todos los animales.

Sus montones de estiércol comunales son una fuente importante de alimento para las aves insectívoras y los reptiles y criaderos para las especies de escarabajos del estiércol.

2.6 Amenazas

La población de rinoceronte blanco meridional de Swazilandia no se enfrenta a ninguna amenaza importante. Swazilandia no ha perdido ni un solo rinoceronte a causa de la caza furtiva desde diciembre de 1992.

Lamentablemente, la caza ilícita no controlada y el comercio ilícito de productos derivados del rinoceronte constituyen la mayor amenaza para esta especie en algunos otros Estados del área de distribución (véase la sección 3).

Por otra parte, el rinoceronte blanco ha demostrado ser resistente a los patógenos, pero es susceptible en condiciones de sequía y sobreexplotación de la hierba, lo que hace que la gestión de la población en sistemas cerrados sea esencial.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Swazilandia se ha adherido a las disposiciones de la Convención y, por tanto, el comercio de rinocerontes y sus productos ha sido objeto de una regulación especialmente estricta y sólo se autoriza en circunstancias excepcionales. En Swazilandia no se permite ninguna utilización doméstica o comercio de cuernos y productos derivados del rinoceronte.

La caza de trofeos se realiza en un marco jurídico que establece un sistema de permisos en virtud de la Ley de Caza. En Swazilandia no hay demanda local de caza de trofeos y, por tanto, tendría que orientarse hacia el mercado internacional para encontrar cazadores. Hasta la fecha, Swazilandia no ha ejercido esa opción, aunque se reconoce que es un instrumento de gestión válido y valioso que podría facilitar unos ingresos muy necesarios para los trabajos de conservación del rinoceronte.

Swazilandia ha establecido una industria de turismo ecológico, y tanto el rinoceronte blanco como el rinoceronte negro son atractivos importantes para esa industria. Mediante una gestión correcta, los rinocerontes blancos de Swazilandia ayudan ya a financiar su propia conservación. No se pretende comercializar al amparo de la presente propuesta ninguno de los productos procedentes de rinoceronte almacenados en Swazilandia. Lo más probable es que esas existencias se destruyan en el futuro.

3.2 Comercio internacional ilícito

Aunque Swazilandia ha comercializado algunos rinocerontes vivos con Sudáfrica, la cláusula relativa a los “fines principalmente comerciales” que se aplica a los animales incluidos en el Apéndice I ha limitado fuertemente la capacidad de Swazilandia para deshacerse del exceso de rinocerontes blancos debido al rechazo por ese motivo de las solicitudes de permisos. Todo el comercio que se ha realizado en el pasado se ha centrado en los animales vivos, y la inclusión en una lista menos restrictiva facilitaría el comercio de animales vivos con destinatarios apropiados y aceptables. Swazilandia desea también ofrecer para la caza de trofeos los animales sobrantes (viejos y fuera de la edad productiva, excedentarios para la capacidad ecológica y social, etc.).

3.3 Comercio ilícito

Desde 2000, en Swazilandia se han registrado dos casos de posesión o tráfico ilícito de cuernos de rinoceronte (un total de tres cuernos con un peso aproximado de 10,4 kg) en los que participaron nueve sospechosos. Así pues, la incidencia del comercio ilícito es baja.

Los mercados establecidos para productos procedentes del rinoceronte son predominantemente el Yemen del Norte, donde el mango de las dagas ceremoniales se hace de cuerno, y los países de Asia oriental, que incorporan una variedad de productos procedentes del rinoceronte en las medicinas tradicionales chinas. A principios del decenio de 1980 ese mercado se estimó en unas 2,5 toneladas anuales, pero se ha reducido de forma importante en los últimos años. En el decenio de 1970, de 3.000 a 4.000 kg de cuerno de rinoceronte llegaban ilegalmente al Yemen del Norte cada año, pero eso se redujo a un promedio de menos de 70 kg entre 1993 y 2002 (Martin & Vigne). También se utilizan productos derivados del rinoceronte como “muti” (medicina tradicional) en muchas partes de África.

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

La población de rinoceronte blanco meridional de Swazilandia no satisface los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I, puesto que la población es estable y en crecimiento debido a los esfuerzos de conservación y a unas medidas de control adecuadas. La población está acercándose de hecho a la capacidad ecológica y social del hábitat seguro disponible.

La inclusión que se propone en una lista menos restrictiva no amenazará la supervivencia de la especie en Swazilandia, puesto que se cuenta con las medidas de control y vigilancia necesarias que han demostrado su éxito en la lucha contra la caza furtiva y el comercio ilícito. El comercio de animales vivos sólo se realizará con destinatarios apropiados y aceptables, con lo que Swazilandia podrá verificar el destino. El comercio de trofeos de caza permitirá a Swazilandia abordar el problema de los animales viejos que han pasado la edad reproductiva y procurará al mismo tiempo recursos muy necesarios para apoyar los esfuerzos de conservación.

Uno de los tres objetivos principales de la Estrategia Mundial de la Conservación es “garantizar la utilización sostenible de las especies y los ecosistemas”, y es ésa exactamente la idea que inspira la presente propuesta.

3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

No conocemos ninguna actividad de propagación artificial de esta especie con fines comerciales fuera de sus países de origen.

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

Antes de pasar a ser Partes en la CITES, y como signatario de la Convención, Swazilandia ha venido aplicando una prohibición del comercio de productos derivados del rinoceronte en la creencia de que esa medida facilitaría el control de la matanza ilegal de rinocerontes y el tráfico de los productos derivados.

La Ley de Caza es el instrumento jurídico por el que se protegen y controlan los animales silvestres de Swazilandia y el tráfico de esos animales y sus productos.

La Ley de Caza corresponde a la cartera del Jefe del Estado, lo que eleva su condición y administración a la más alta autoridad del país. Antes de 1991, Swazilandia tenía una Ley de Caza extremadamente débil y obsoleta que, antes de su modificación, databa de 1953, cuando no había rinocerontes en el país. Esa Ley se modificó en 1991 y en ella se contemplan ahora penas de prisión mínimas obligatorias de 5 a 15 años, sin posibilidad de sustitución por una multa, por la posesión y caza ilegal de rinocerontes. La sentencia mínima por el tráfico de productos derivados del rinoceronte es de siete años, sin opción de multa. Esas sentencias no pueden suspenderse y los condenados tienen que reemplazar cualquier animal que haya sido objeto de caza furtiva o pagar una indemnización equivalente a su valor, y de no hacerse así se añaden obligatoriamente otros dos años a la pena de prisión. Entre todas las especies, los rinocerontes se consideran como "especie especialmente protegida".

Se reconoce de forma generalizada que se trata de una de las legislaciones más rígidas contra la caza furtiva de animales silvestres y mediante esa ley, y su aplicación diligente, Swazilandia ha podido frenar en seco la rampante caza furtiva de rinocerontes de los años 1988 a 1992. Swazilandia no ha vuelto a perder un rinoceronte a causa de la caza furtiva en 11 años. La incidencia del tráfico de esta especie también es muy baja y se han registrado muy pocos casos desde que se vigila de forma especial el cumplimiento de la ley, y los delincuentes que trafican con animales silvestres prefieren utilizar países con legislaciones más permisivas para sus negocios. Esta nueva ley y su aplicación general han contribuido también a reducir la caza furtiva en general en un 90%.

4.1.2 Internacional

El rinoceronte blanco está protegido por las disposiciones de la CITES y por la legislación nacional de los Estados de su área de distribución.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

La supervisión de la población continental se lleva a cabo a través del Grupo de Especialistas sobre el Rinoceronte Africano y el Grupo de Gestión del Rinoceronte, que se basan en los informes y estudios de los Estados del área de distribución para establecer las tendencias de la población. Esos órganos funcionan como órganos consultivos de los organismos gubernamentales. La supervisión de la población nacional se realiza a través de los parques nacionales.

4.2.2 Conservación del hábitat

Todos los rinocerontes de Swazilandia viven en zonas protegidas y la gestión y protección de su hábitat es una parte integral de la ordenación de las zonas protegidas. Los centros de conservación funcionan con arreglo a su constitución y sus planes de gestión y pueden estar protegidos por la ley en algunos países, a pesar de estar

predominantemente instalados en terrenos privados. La totalidad del área de distribución del rinoceronte en Swazilandia se encuentra en terrenos oficialmente protegidos.

4.2.3 Medidas de gestión

En Swazilandia, cuando los terratenientes solicitan permisos para la introducción de animales, incluido el rinoceronte, se evalúan la idoneidad y seguridad del hábitat y pueden imponerse condiciones para la emisión de los permisos. Se puede denunciar al titular de un permiso que no cumpla esas condiciones, por lo que la Autoridad Administrativa puede velar por que se cumplan esas condiciones.

Otros Estados del área de distribución cuentan con mecanismos similares. En Swazilandia, los ingresos procedentes de las zonas protegidas vuelven a los presupuestos de esas zonas protegidas, y no al Gobierno central, lo que redundará en beneficio de la conservación de las especies y sus hábitat.

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional y sistema de comercialización

Para la adquisición y colocación de los animales comercializados se utilizarán empresas dedicadas al traslado de animales de gran reputación. También podrán entablarse negociaciones entre organizaciones para el comercio de rinocerontes vivos, y para la caza de trofeos que pueda realizarse se recurrirá a asociaciones profesionales establecidas de equipamiento y caza.

Como es ya la práctica habitual, y en interés de la facilitación del control y la observancia de la ley, Swazilandia marcará de forma permanente todos los ejemplares comercializados y los trofeos cazados legalmente. La forma concreta de marcado y los correspondientes sistemas se formularán mediante un acuerdo y con las condiciones estipuladas entre las Autoridades Administrativas de la CITES implicadas, pero normalmente se utilizarán microchips y códigos de marcado en la oreja. Si es necesario se utilizará además la técnica nuclear del análisis por activación de neutrones, que permite la determinación simultánea de varios elementos en trazas en pequeñas muestras, para determinar el origen de los trofeos objeto de comercio. Swazilandia ha participado ya en el desarrollo de una base de datos para este proceso facilitando muestras de rinocerontes blancos y negros y apoya plenamente su desarrollo.

Ya existe un sistema de permisos que se aplica estrictamente, y seguirán controlándose estrictamente los traslados de animales y la caza de trofeos. La inclusión en una lista menos restrictiva no entrañará la entrada de trofeos ilegales en el comercio lícito.

Swazilandia desea hacer hincapié en que sólo pretende el comercio de animales vivos con destinatarios apropiados y aceptables y el de trofeos procedentes de la caza legalmente permitida. Swazilandia desea mantener la prohibición del comercio de todos los demás productos procedentes del rinoceronte y no desea comerciar con ningún producto procedente de animales muertos por causas naturales, etc.

La inclusión en una lista menos restrictiva no comprometerá en modo alguno los esfuerzos de vigilancia del cumplimiento de la ley ni la seguridad de los rinocerontes blanco y negro en Swazilandia, ni los de Sudáfrica o de cualquier otro lugar de su área de distribución.

4.3.2 Medidas nacionales

Existe un programa de educación centrado en los rinocerontes en las comunidades que rodean los parques de rinocerontes de Swazilandia. Además, de las zonas protegidas se obtienen beneficios por lo que se refiere a la utilización sostenible a largo plazo de los recursos naturales renovables, el empleo y las posibilidades de ocio, la ampliación de los servicios de observancia de la ley y de las redes de información. La sostenibilidad de las

extracciones se determinará en virtud de las necesidades de gestión, teniendo presentes los intereses de la especie a largo plazo, y los cupos de extracción se determinarán y establecerán en consecuencia.

5. Información sobre especies similares

Motivos para la inclusión en una lista menos restrictiva:

Swazilandia cuenta con una creciente población de rinoceronte blanco meridional, que se aproxima rápidamente a la capacidad ecológica y social del hábitat disponible en condiciones de seguridad. Por naturaleza, las zonas protegidas pequeñas exigen la gestión activa de las poblaciones para evitar conflictos sociales (que ya han conducido a la muerte de animales, tanto machos como hembras) y un exceso de competencia por el alimento. La gestión permite el mantenimiento de una relación óptima entre los sexos y la conservación de la máxima capacidad reproductiva para conseguir un crecimiento óptimo de la población y una utilización óptima del hábitat limitado del que esta especie dispone.

La tendencia del rinoceronte blanco a mostrar una relación entre los sexos en el momento del nacimiento sesgada en favor de los machos refuerza la necesidad de una gestión activa para evitar conflictos. La caza de trofeos y la venta de animales vivos son formas sostenibles de eliminar esos animales excedentes sin recurrir a la matanza controlada.

La financiación de los parques de rinocerontes de Swazilandia es completamente autónoma y los parques no reciben recursos del Gobierno. Así pues, es esencial que esos parques obtengan el mayor beneficio posible mediante la utilización acertada y sostenible de sus recursos naturales sin tener que sacrificar unos buenos principios de conservación en favor del provecho económico. Los rinocerontes son un componente integral de los recursos de los parques. Además los gastos de seguridad que entraña el mantenimiento de rinocerontes son desproporcionadamente altos debido al alto valor comercial del cuerno de rinoceronte.

Para alentar al sector privado de Swazilandia a que participe de una forma significativa en la conservación del rinoceronte es necesario crear un clima favorable desde el punto de vista económico. La inclusión de la población de rinoceronte blanco de Sudáfrica en el Apéndice II ha supuesto un rápido aumento del precio de los rinocerontes vivos. De ello se sigue que los precios de los rinocerontes en Swazilandia, como sucede con la mayor parte de las materias primas, se ven directamente influidos por los de Sudáfrica y los compradores sudafricanos no pagarán precios relacionados con animales incluidos en el Apéndice II por animales incluidos en el Apéndice I debido a las restricciones que se aplican a estos últimos animales. Del mismo modo, los compradores de Swazilandia no pagarán por los rinocerontes un precio correspondiente a su inclusión en el Apéndice II si pierden valor de mercado debido a que sus crías nacerán en Swazilandia, y quedarán en el Apéndice I. Así pues, Swazilandia no podrá encontrar un mercado para su excedente de rinocerontes vivos y alentar al sector privado a que participe significativamente en la conservación del rinoceronte en una economía de mercado con las restricciones y condiciones existentes que se derivan de la inclusión en el Apéndice I de la CITES. Es necesario recordar que la superficie del reino de Swazilandia es menor que la de varios parques nacionales de África, 17.364 kilómetros cuadrados para ser precisos. En contraste, el Parque Nacional Kruger tiene una extensión de 20.720 kilómetros cuadrados. Además, el Reino de Swazilandia, comparte una unión aduanera con Sudáfrica y la cotización del lilangeni está vinculada a la del rand sudafricano. Para los terratenientes privados que son propietarios y custodios de una enorme superficie de tierra con hábitat adecuado para los rinocerontes no tiene sentido desde el punto de vista económico invertir en esos animales si no se puede recuperar la inversión mediante la venta sostenible de la producción de la población. Si Swazilandia puede alentar al sector privado a que participe en la conservación del rinoceronte como Sudáfrica ha hecho con tanto éxito, podrá aumentar en gran medida la cantidad de hábitat de que dispondrán los rinocerontes blancos. Los terratenientes privados se sentirán inclinados a invertir en poblaciones de rinocerontes y a protegerlos como activos económicos renovables, sostenible y utilizables.

Los esfuerzos de conservación de Swazilandia han dependido fuertemente de la utilización sostenible de sus recursos de vida silvestre y, en el pasado, la venta ocasional de rinocerontes vivos ha

contribuido significativamente a su conservación. No obstante, cuando Swazilandia se incorporó a la CITES en 1997, y con el posterior traslado de la población de rinocerontes blancos de Sudáfrica del Apéndice I al Apéndice II, Swazilandia encontró que al pasar parte en la CITES había comprometido gravemente de forma inadvertida sus esfuerzos de conservación y la capacidad de gestión de los rinocerontes. Sus esfuerzos en pro de la conservación del rinoceronte eran en realidad mucho mejores antes de que Swazilandia pasara a ser parte en la CITES. En este caso, las restricciones que impone la inclusión en el Apéndice I de la CITES han demostrado sin duda ser fuertemente contraproducentes para la conservación de esta especie en Swazilandia, puesto que las restricciones comerciales han dado como resultado de forma consistente una mortalidad inaceptable que, en otro caso, podría haberse evitado y la financiación generada podría haber contribuido significativamente a la conservación del rinoceronte.

Beneficios de la inclusión de la población de rinocerontes blancos de Swazilandia en una lista menos restrictiva

- Mejoraría nuestra capacidad para gestionar de forma eficaz y preventiva nuestras poblaciones, aspecto que es especialmente importante en los parques pequeños.
- Contribuiría a reducir la agresión entre los machos mediante el ajuste de la relación entre los sexos, aspecto que reviste especial importancia en las zonas protegidas de pequeña superficie donde la capacidad social resulta crítica para la gestión de la especie y para evitar los conflictos sociales y las muertes que de ellos se derivan.
- Los ingresos obtenidos de la venta de rinocerontes volverían directamente a su conservación en forma de adquisición de tierras para la expansión de las zonas, adquisición de equipo para las patrullas contra la caza furtiva, vigilancia del cumplimiento de la legislación nacional, vallado de los parques, educación, iniciativas comunitarias, infraestructuras y gestión de los hábitats. Esto es especialmente importante en ausencia de subvenciones del Gobierno.
- La población de rinocerontes blancos de Swazilandia ha estado aislada durante 40 años, y parte del capital obtenido mediante las ventas que se proponen se utilizaría para aportar material genético nuevo, lo que garantizaría la salud de la población a largo plazo. La gestión de múltiples poblaciones ya se había practicado por motivos genéticos en Swazilandia.
- Los parques de rinocerontes de Swazilandia cuentan con una de las mayores relaciones de vigilancia (km²/guarda) de todas las reservas protegidas de África con 5,3km²/guarda y 12,5km²/guarda en los dos parques de rinocerontes respectivamente. Esos guardas cuentan con armas automáticas y una legislación firme que los respalda. Han demostrado su gran eficacia en actividades de lucha contra la caza furtiva, con una reducción del 90% de los incidentes de caza furtiva en general desde 1992 y una reducción del 100% en la caza furtiva de rinocerontes desde ese mismo año. Se mantienen redes activas de información en torno a los parques y en los centros, lo que ha demostrado ser una primera línea de defensa sumamente eficaz en la lucha contra la caza furtiva. No obstante, esa vigilancia es muy costosa, y la presente propuesta ayudaría a que pudiera mantenerse esa actividad.
- La relajación de las restricciones y el aumento del comercio de animales vivos con destinatarios apropiados y aceptables y la práctica de la caza de trofeos (que aún no se practica) como instrumento de gestión harían que se dispusiera de una superficie mayor de hábitat para la cría de rinocerontes mediante una reducción de la población y de la densidad social y un aumento de sus tasas de reproducción. Esto es coherente con las recomendaciones del Grupo de Especialistas sobre el Rinoceronte Africano y del Grupo de Gestión del Rinoceronte.

Ventajas de comercio para la conservación

La utilización, bien sea mediante la venta de animales vivos, la caza de trofeos o los safaris fotográficos, asigna un valor real a los rinocerontes como recurso renovable y, cuando se controla apropiadamente, fomenta activamente la conservación (t'Sas-Rolfes 1990). En un estudio realizado por Buys (1988) se indicaba que la mayoría de las poblaciones residentes en terrenos privados de Sudáfrica eran objeto de alguna forma de utilización legal. Las poblaciones de rinoceronte de Swazilandia son también objeto de una limitada utilización sostenible. Los dos parques que

mantiene rinocerontes son autónomos y tienen que autofinanciarse porque no disponen de ninguna partida en el presupuesto nacional.

Los fondos procedentes de la venta de rinocerontes necesitan desesperadamente para apoyar los esfuerzos de conservación de Swazilandia; por ejemplo, el costo de la creación de la infraestructura necesaria para proteger una población de rinocerontes en una reserva de tamaño medio de 600km² de superficie se estimó (en 1993) en 643.000 dólares EE.UU. anuales (Brooks y Hughes, 1993). Esos fondos se utilizarían para mantener o mejorar los programas de gestión de la conservación de los que dependen varias especies de rinoceronte. La vigilancia del cumplimiento de la ley, incluidas las actividades de inteligencia y lucha contra la caza furtiva, son extremadamente costosas y es poco probable que tengan éxito a largo plazo por sí mismas sin un apoyo firme de las comunidades locales (Brooks & Hughes, 1993).

Los programas de vecindad entrañan la determinación de las necesidades en materia de educación y desarrollo de las comunidades más desfavorecidas que rodean a las reservas de caza y la prestación de apoyo material en consulta con los dirigentes locales. Esas ventajas alentarán a la población local a apoyar la conservación de la vida silvestre en general y la protección de las poblaciones de rinocerontes en particular. Ese apoyo se considera crítico para la supervivencia a largo plazo de la especie en la región.

Además, se alentará a los terratenientes privados a invertir en poblaciones de rinocerontes y protegerlas como activos económicos sostenibles y utilizables.

Aunque Swazilandia reconoce que el aumento de sus existencias de productos derivados del rinoceronte sin comercializar supone una enorme pérdida de recursos y ventajas potenciales para los proyectos de conservación, sigue opinando que la comercialización de esos artículos debe seguir suspendida hasta que se demuestre que se han establecido controles suficientes para impedir que los cuernos de procedencia ilícita puedan comercializarse como si su procedencia fuese lícita.

6. Observaciones complementarias

El 24 de marzo de 2004 se enviaron cartas a los Estados del área de distribución para recabar sus observaciones y preocupaciones en relación con la presente propuesta. La carta se envió también el mismo día a la Secretaría de la CITES.

Además, se ha consultado estrechamente con Sudáfrica, como principal Estado del área de distribución de esta especie.

También se ha consultado al Presidente del Grupo de Especialistas sobre el Rinoceronte Africano, al Grupo de Gestión del Rinoceronte, al Consorcio del Rinoceronte SADC, y al Grupo sobre la Seguridad del Rinoceronte y el Elefante.

7. Conclusiones

Es necesario hacer hincapié en que la presente propuesta se basa en la firme opinión de Swazilandia de que el principio de la inclusión en varias listas diferentes es válido, que ese precedente se ha establecido ya en Sudáfrica sin que se hayan producido efectos adversos y que la población de rinocerontes blancos de Swazilandia (aunque vulnerable) no se encuentra amenazada. Además, el compromiso, la capacidad y los logros de Swazilandia en materia de conservación han quedado más que suficientemente demostrados a lo largo de los últimos 40 años, al haber recuperado con éxito esta especie (y otras) en Swazilandia en primer lugar, en algunos momentos frente a enormes probabilidades en contra, y salvándolos después de la extinción local.

Es necesario hacer hincapié también en que Swazilandia apoya plenamente todos los esfuerzos a todos los niveles por eliminar el comercio ilícito de productos derivados del rinoceronte y que ha ofrecido su plena cooperación con todos aquellos que participan en esas medidas. A nivel internacional, Swazilandia ha hecho enormes esfuerzos por poner fin al comercio ilícito y ha tenido éxito en la reducción de la corriente de productos derivados de animales silvestres de procedencia ilícita a través de Swazilandia y en hacer realidad una legislación sumamente mejorada.

Swazilandia desea hacer hincapié también en que, aunque cree en la utilización sostenible de sus recursos de vida silvestre y continuará investigando para encontrar métodos mejores, más eficaces y más beneficiosos para hacerlo, y lo aplica amplia y satisfactoriamente, no tiene intención de comercializar cuernos de rinoceronte en ninguna forma o manera.

Así pues, la presente propuesta es pura y simplemente una propuesta para incluir a la especie en una lista menos restrictiva, sin que se pretenda adoptar medida alguna que no sea la de facilitar el comercio de animales vivos con destinatarios apropiados y aceptables y de trofeos procedentes de la caza legal que, a su vez, fomentarán la conservación de la especie y su hábitat.

8. Referencias

- AFRSG. 1987. Estimaciones de población tabuladas preparadas en la reunión del Grupo de Especialistas sobre el Rinoceronte y el Elefante celebrada en Nairobi del 17 al 20 de mayo de 1987.
- AFRSG. 1993. Proceedings of the meeting of the African Rhino Specialist Group held at Victoria Falls, Zimbabwe, from 17-22 November 1992. Informe no publicado.: 30 págs, y apéndices.
- Brooks, P.M. 1989. Conservation plan for black rhinoceros *Diceros bicornis* in South Africa, the TBVC States, and SWA/Namibia. Informe no publicado, 28 págs.
- Brooks PM y Hughs GR. Proposal for the Transfer of South Africa's population of the white rhinoceros Cerethothenuim Simum Simum from Appendix I to II. November 1993.
- Buyts, D. 1988. A summary of the introduction of white rhino onto private land in the Republic of South Africa. Informe no publicado realizado para NPB, 11 págs.
- Emslie, R. y Brooks, M. (1999) *African Rhino, Status Survey and Conservation Action Plan*. Grupo de Especialistas sobre el Rinoceronte Africano CSE/UICN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido. ix + 92 págs.
- Martin E. & Vigne L. (April 2004) Black and White and Shades of Grey. Africa Geographic Magazine.
- Monadjem, A. Mammals of Swaziland 1998. Publicado por el Consorcio para la Conservación de Swazilandia y Big Game Parks of Swaziland
- Owen-Smith, N. 1973. The behavioural ecology of the white rhinoceros. Ph D thesis, Univ. of Wisconsin, USA.
- Reilly, TE. The Lion Roars Again. A reflection on the history and significance of Hlane Royal National Park. Publicado por Hlane Royal National Park, julio 1994.
- T'Sas-Rolfes. 1990. Privatizing the rhino industry. Dissertation for B. Comm. Hons, Univ Witwatersrand, RSA